



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2022-419, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **11 AGO 2023**
RES. EX. Nº **1710**

VISTO: Lo solicitado por Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 5659, de fecha 18 de julio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico (P.INV.) Nº 041/2023, de fecha 19 de julio de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta E-2022-419, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta E-2022-419, de fecha 25 de julio de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, por un período de 12 meses comprendidos desde la fecha de publicación de dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Que, mediante C.I. SUBPESCA citado en Visto, el peticionario ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de extender el plazo de su vigencia en 6 meses para efectos de dar continuidad a las campañas y caracterización de fauna íctica del proyecto.

3.- Que el artículo 26 de la Ley 19880, permite a la Administración ampliar los plazos concedidos, a solicitud de los interesados, siempre que no se exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se afectan derechos de terceros.

4.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico, citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-419, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3º de la Resolución Exenta E-2022-419, de esta Subsecretaría, que autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, R.U.T. 76.675.628-K, con domicilio en O´Higgins 445 oficina 401, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, en el sentido de extender el plazo de ejecución del estudio hasta el 25 de enero de 2024, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- La presente resolución deberá ser publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

4.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTUA.


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO
SUBSECRETARIO
DE PESCA Y
ACUICULTURA
SUBROGANTE
CHILE

PSS/CGS/css



Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


DANIELA RÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO